

JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALBEIRO DE JESUS GOMEZ GIRALDO
RADICADO	05001 31 03 011 2019 00350 00

En esta instancia la liquidación de costas a cargo del demandado **ALBEIRO DE JESUS GOMEZ GIRALDO** en favor del demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, es como sigue a continuación:

Notificación	Guía 0969	\$12.200
Notificación	Guía 2492	\$12.200
Notificación	Guía 7051	\$12.200
Agencias en Derecho	Sentencia (Archivo PDF 2.4)	\$12'400.000
TOTAL LIQUIDACION	=====	\$12'436.600

SON: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas que antecede, se aprueba la misma, de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.

MACA